

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE, S.A., comunica el siguiente hecho relevante:

Por parte de COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., se ha procedido al pago de OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (8.381.168,83 €) de principal y CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON DIECISITE CENTIMOS de intereses (4.049.306,17 €), lo que hace un total de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (12.430.475 €) a la Diputación Foral de Álava, de conformidad con la Resolución 644/2012 de la Dirección de Hacienda, de la citada Diputación Foral de Álava sobre ejecución complementaria de la Decisión C (2001) 1759 final, de 11 de julio de 2001, de la Comisión de las Comunidades Europeas, relativa al régimen de ayudas estatales aplicado por España a favor de las empresas de Álava en forma de crédito fiscal del 45%, a las inversiones realizadas por la citada entidad.

Tal y como consta en el **Artículo 4. Condición Resolutoria**, de la Resolución 644/2012, anteriormente citada, esta quedaría automáticamente sin efecto en el caso de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea desestime el recurso presentado por la Comisión Europea en el asunto C-184/11.

Todo ello sin perjuicio de que por parte de COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., se ha encargado a sus servicios jurídicos la interposición de los correspondientes recursos encaminados a la recuperación total o parcial de los importes satisfechos.

El pago antes mencionado de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS, no tendrá efecto en las cuentas de COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., del presente ejercicio al haberse incluido el mismo en su totalidad en el pasado ejercicio.

En Laguardia, a 12 de julio de 2012.

Victor Urrutia Ybarra
Vicepresidente del Consejo de Administración